

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

54-INP-2022

VISTO BUENO

Tegucigalpa M.D.C. 24 de enero del 2022

A: JOSE MIGUEL MEJIA MEDINA – GERENTE ADMINISTRATIVO
CORONEL DE INFANTERIA D.E.M.
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

DE: RAMON ANTONIO RAMIREZ- CPC 0138

FECHA: 24 de enero de 2022

Con base en el Acuerdo Ejecutivo No. 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, mediante el cual se reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, se emitió el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC) publicado el 20 de noviembre de 2018, en el Diario Oficial La Gaceta No. 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8; por tanto y en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019, por este medio otorgo el Visto Bueno al documento siguiente:

OPINION LEGAL No. 005- INP- USL-2022 BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. INP-LPN-GC-UA-2022-005 “ADQUISICION DE CONTRATAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AGENTES PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, CUBRIENDO LAS RUTAS DE TEGUCIGALPA A TAMARA Y VICEVERSA”.

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Quedo a su disposición a fin de atender cualquier consulta al respecto.

Atentamente,

Firma:

Nombre: RAMON ANTONIO RAMIREZ

Número: CPC 0138



SELLO

OPINION LEGAL No. 005-INP-USL-2022.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES,
Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de enero del
dos mil veintidós (2022).

VISTO: Para emitir Opinión Legal, referente al Memorando. -No. 024-INP-GA-2022, de
fecha 13 de enero del 2022, emitido por la Oficina de la Gerencia Administrativa y
remitido a la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, para su
autorización y a la vez enviada a la Oficina de la Unidad de Servicios Legales, con el fin
de que emita Opinión Legal, referente a la **"ADQUISICIÓN DE CONTRATAR SERVICIOS
DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AGENTES
PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, CUBRIENDO LAS
RUTAS, TEGUCIGALPA-TAMARA Y VICEVERSA"**, por la vía de Licitación Pública
Nacional, amparado en las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio
Fiscal año 2022, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, de conformidad a la
documentación adjunta-

**LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
EMITE LA SIGUIENTE OPINION LEGAL EN BASE A LOS HECHOS Y CONSIDERACIONES
LEGALES PERTINENTES:**

PRIMERO: Que según lo relacionado en el Memorando No. 024-INP-GA-2022, de fecha
13 de enero del año 2022, emitido por la Oficina de la Gerencia Administrativa y
remitido a la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, mediante el
Proceso No. INP-LPN-GC-UA-2022-005 se contratará por la vía de Licitación Pública
Nacional la **"ADQUISICIÓN DE CONTRATAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL
TRASLADO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AGENTES PENITENCIARIOS DEL
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, CUBRIENDO LAS RUTAS, TEGUCIGALPA-
TAMARA Y VICEVERSA"** el cual se hará de conformidad a las Disposiciones Generales
del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal año 2022, Ley de Contratación del Estado y su
Reglamento.

SEGUNDO: Que la Gerencia Administrativa, solicitó a la Dirección Nacional del Instituto
Nacional Penitenciario, la autorización para comenzar con el proceso administrativo

"DIOS PATRIA JUSTICIA"

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEI, Ahora SAR, Correo Electrónico direccionnacionalinp@gmail.com
teléfono 22366434-22368007 y 22369020



★ ★ ★ ★ ★

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES

por la vía de Licitación Pública Nacional, para la **"ADQUISICIÓN DE CONTRATAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AGENTES PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, CUBRIENDO LAS RUTAS, TEGUCIGALPA-TAMARA Y VICEVERSA"**, conforme a la descripción detallada y las especificaciones técnicas plasmadas en los documentos a través de la Plataforma de Honducompras de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado "ONCAE".

TERCERO: Que según Memorándum No. -INP-SGP-002-2022, de fecha 14 de enero del 2022, emitido por la Jefe de Presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario, en respuesta del Memorándum No. 025-INP-GA-2022, en el cual manifiesta que existe la disponibilidad presupuestaria para la **"ADQUISICIÓN DE CONTRATAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AGENTES PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, CUBRIENDO LAS RUTAS, TEGUCIGALPA-TAMARA Y VICEVERSA"**, por un Monto de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,400.00.00)**

CUARTO: Que la Oficina de la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario, adjunta a la presente solicitud para la emisión de la Opinión Legal, las bases de la documentación para la Licitación Pública Nacional identificado como el Proceso No. INP-LPN-GC-UA-2022-005, relacionado con la **"ADQUISICIÓN DE CONTRATAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AGENTES PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, CUBRIENDO LAS RUTAS, TEGUCIGALPA-TAMARA Y VICEVERSA"**.

QUINTO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 72 numeral 4) y 73 de las Disposiciones Generales del Presupuesto (DGP), vigente para el año fiscal 2022, en donde se establecen los montos exigibles para aplicar licitaciones, concursos o cotizaciones de conformidad a la modalidad de contratación por montos cercanos o por arriba de los seiscientos mil lempiras, en el que se debe realizar el proceso administrativo que corresponda, el cual deberá ser publicado en el respectivo portal de Transparencia de la Institución, caso contrario acarrea responsabilidad administrativa

"DIOS PATRIA JUSTICIA"

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEI, Ahora SAR, Correo Electrónico direccionnacionalinp@gmail.com
teléfono 22366434-22368007 y 22369020

y penal para los funcionarios que no cumplan con las disposiciones contenidas en el Marco Jurídico Aplicable.

SEXTO: Que una vez revisada y analizada la documentación adjunta al Memorándum No. INP-GA-024-2022, de fecha 13 de enero del año 2022, emitido por la Oficina de la Gerencia Administrativa y remitido a la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, para realizar el Proceso No. INP-LPN-GC-UA-2022-005, el cual que comprende la Solicitud para la autorización de la **"ADQUISICIÓN DE CONTRATAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AGENTES PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, CUBRIENDO LAS RUTAS, TEGUCIGALPA-TAMARA Y VICEVERSA"**, por lo que encontramos que la misma está conforme a la normativa legal vigente, para este tipo de contrataciones, como ser la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Ley de Procedimiento Administrativo, Ley Orgánica de Presupuesto y las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

SEPTIMO: Que los Órganos y entidades de la Administración Pública estarán sujetas a la Ley de Procedimiento Administrativo cuando declare, reconozcan o limiten los derechos de los particulares.

OCTAVO: Que la Ley General de la Administración Pública y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; establece que los Órganos desconcentrados son creados por la ley, la que determinará su grado de desconcentración, su respectiva competencia, la cual ejercitarán con autonomía técnica-administrativa y financiera, sin perjuicio de lo que las leyes dispongan.

NOVENO: Que el Instituto Nacional Penitenciario, es un Organismo Desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, con capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propio, de duración indefinida, con autoridad en el territorio nacional, al cual corresponde la Organización, administración, y funcionamiento del Sistema Penitenciario Nacional y todos los servicios que le son inherentes.

"DIOS PATRIA JUSTICIA"

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEL, Ahora SAR, Correo Electrónico direccionnacionalinp@gmail.com
teléfono 22366434-22368007 y 22369020



★ ★ ★ ★ ★

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES**

DECIMO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-068-2019, el Presidente de la República en Consejo de Ministros, aprobó la creación de la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional de Honduras, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35, 125 de fecha 16 de diciembre del 2019 y ratificado para el presente ejercicio fiscal 2021 el **ESTADO DE EMERGENCIA EN EL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL**, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-102-2020, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,474 de fecha 31 de diciembre del 2020, mismo que se ratifica hasta el 28 de febrero del año 2022 mediante Decreto Legislativo 124-2021, de fecha 27 de diciembre del año 2021 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, N° 35,807, con el propósito que la Comisión concluya con las acciones de evaluación de las medidas que se estimen adecuadas para mejorar la situación administrativa y financiera de las entidades intervenidas.

DECIMO PRIMERO: Que en fecha veintiséis (26) de junio del dos mil veinte (2020), mediante Acuerdo Número 66-2020, el Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial con Rango de Secretario de Estado, en uso de sus facultades acuerda nombrar al ciudadano **RONY JAVIER PORTILLO**, en el cargo de Director Nacional del Instituto Nacional Penitenciario.

DECIMO SEGUNDO: Que la Dirección Nacional del Instituto Nacional Penitenciario, es la más alta autoridad técnica y administrativa del Instituto. -Le corresponde la ejecución de la política penitenciaria; así como la Dirección Superior del Régimen Penitenciario Nacional, de conformidad con la presente Ley reformada y sus Reglamentos.

DECIMO TERCERO: Que el Órgano competente para decidir o resolver un asunto sometido a su conocimiento, deberá solicitar informes o dictámenes a la Unidad de Servicios Legales de la Institución de conformidad al Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

POR TANTO:

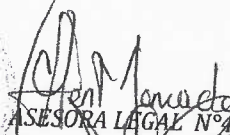
ESTA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, con fundamento en los artículos: 1, 7, 80, 321 y 323 de la Constitución de la República, 1, 3, 19, 22, 60 literal a), 61, 63 y 72 reformados de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 7, 41, 42, 43 y 46 de la Ley General de la Administración Pública; 1,


“DIOS PATRIA JUSTICIA”

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C;
Antiguo Edificio Local De La DEI, Ahora SAR, Correo Electrónico direccionnacionalinp@gmail.com
teléfono 22366434-22368007 y 22369020

7, 16 de la Ley del Sistema Penitenciario Nacional reformado; 30, 32, 38 Numeral 5), 63, 83 de la Ley de Contratación del Estado (LCE), 7 inciso k), y p), 37, 38, 39, 51, 79, 139, 141, 158, 159 y 160 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 71 numeral 5) y 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto (DGP), vigente para el año fiscal 2022; Decreto Ejecutivo No. PCM-068-2019, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,125 de fecha 16 de diciembre del 2019; Decreto Ejecutivo No. PCM-102-2020, publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,474 de fecha 31 de diciembre del 2020, y ratificado hasta el 28 de febrero del año 2022 mediante Decreto Legislativo 124-2021 emitido en el Diario Oficial La Gaceta, número 35,807-EMITE LA SIGUIENTE OPINION LEGAL:

PRIMERO: Que de conformidad al planteamiento presentado por la Oficina de la Gerencia Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y la documentación adjunta; **SE RECOMIENDA**, continuar con el Proceso No. INP-LPN-GC-UA-2022-005, el cual comprende la **"ADQUISICIÓN DE CONTRATAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y AGENTES PENITENCIARIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO, CUBRIENDO LAS RUTAS, TEGUCIGALPA-TAMARA Y VICEVERSA"**, el cual se hará de conformidad a las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal año 2022, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. **SEGUNDO:** Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para dicha compra por un monto de: **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.2,400,00.00)** proceso que se llevará a cabo por la vía de Licitación Pública Nacional, amparado en las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal año 2022, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. -**TERCERO:** Remitir las presentes diligencias al lugar de su procedencia. - **se recomienda** continuar con el debido proceso.


ASESORA LEGAL N°4
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO


V°B° JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS LEGALES.
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Cc. Archivo

"DIOS PATRIA JUSTICIA"

Colonia San Carlos, Avenida San Carlos, Calle Republica Del Uruguay, Tegucigalpa, M.D.C.
Antiguo Edificio Local De La DEI, Ahora SAR, Correo Electrónico direccionnacionalinp@gmail.com
teléfono 22366434-22368007 y 22369020

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
 Recibido por: *Abog. Kevin Alvarado*
 Fecha: *14/01/2022* Hora: *3:47p*
 SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional Penitenciario
Director Nacional
 Ficha de Solicitud
 USO EXCLUSIVO

Solicitud Numero: COM-123	Prioridad: ○ 1 ○ 2 ○ 3	ÁREA CORRESPONDIENTE: <input type="radio"/> DIRECCIÓN UPEG Unidad de Transparencia Unidad de DDHH <input type="radio"/> AUDITORIA INTERNA <input type="radio"/> INSPECTORÍA GENERAL <input type="radio"/> SEGURIDAD E INTELIGENCIA Departamento de seguridad, inteligencia y logística. Departamentos de establecimiento penitenciario. Departamento de transmisión, monitoreo y sistemas <input type="radio"/> GERENCIA ADMINISTRATIVA Departamento de RRHH Departamento de servicios generales y recursos materiales Depto. De Infraestructura y Proyecto. Depto. Presupuesto y contabilidad <input checked="" type="radio"/> SECRETARIA GENERAL Unidad Legal Unidad de archivo <input type="radio"/> DESARROLLO INSTITUCIONAL Unidad de comunicaciones Infotecnología Cooperación externa <input type="radio"/> GESTIÓN PENITENCIARIA Coordinación de Salud Coordinación Educación Depto. de gestión penitenciaria Unidad coordinadora de trabajo CTI <input type="radio"/> ANP
Fecha: 14/01/2022	Asunto: SOLICITUD Procedencia: GERENCIA ADMINISTRATIVA	
Resumen de contenido: Solicita autorización para iniciar con el proceso de Licitación Pública "Contratar Servicios de Transporte para el Traslado del Personal Administrativo y Agentes Penitenciarios del INP" y a la vez se emita opinión legal para iniciar el proceso.		
Indicación/Observaciones: <i>PROCEDA DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS YA ESTABLECIDOS.</i>		
Fundamento Legal:	Numero de Folios: 01 01 LEITZ	Acciones a tomar: <input type="radio"/> Aprobado <input type="radio"/> Recomiende <input type="radio"/> Coordine <input type="radio"/> Informe <input type="radio"/> Investigue <input type="radio"/> Archive <input type="radio"/> Denegado <input type="radio"/> Tomar Nota <input type="radio"/> Archivo DN

Firma del Analista

[Firma]
 AYUDANTE DE CAMPO
 HONDURAS, S.A.

Firma del Ayudante de Campo.

Firma del Analista Legal.

[Firma]
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
 DIRECCIÓN
 HONDURAS, S.A.

Firma del Director Nacional

RECIBIDO POR:

FECHA:

- P1: CUMPLIMIENTO INMEDIATO
- P2: PLAZO MÁXIMO 48 HRS.
- P3: PLAZO MÁXIMO 72 HRS.